

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Permite la incorporación de antecedentes de personas naturales con discapacidad o instituciones afines a un registro administrado por el Registro Civil, lo que les permite acceder a diversos beneficios.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

En caso de que la condición de discapacidad ya esté calificada y certificada ante la COMPIN, se puede solicitar la inscripción en las [oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) (sólo si la COMPIN no realizó el trámite directamente)

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas con discapacidad, organizaciones de rehabilitación, capacitación o beneficencia; entidades productivas, educativas, gremiales, sindicales; y, en general, a todas las personas que se desempeñan o relacionan con personas con discapacidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Personas naturales:** ser declarado con discapacidad por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- **Personas jurídicas:** que sus objetivos legales actúen en el ámbito de la discapacidad, e importen elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines o para el uso o beneficio de personas con discapacidad que ellas atiendan.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

En caso de que la condición de discapacidad esté calificada y certificada (y la COMPIN no haya realizado el trámite), previamente hay que tener los siguientes documentos:

Personas naturales:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Certificado emitido por la COMPIN que lo declara persona con discapacidad.
- Cédula de identidad de la persona que realiza la solicitud y del representado (si se hace a través de un representante).

Personas jurídicas (presentar alguno de ellos):

- [Formulario de solicitud de inscripción.](#)
- Certificado de vigencia que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de su presentación.
- Copia simple del poder vigente del representante legal.
- Copia simple de la cédula de identidad vigente del representante legal de la institución.
- Copia simple de la cédula de identidad vigente del requirente de la inscripción (si no es el representante legal), presentando el original ante el funcionario del servicio.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La inscripción estará vigente de acuerdo con la reevaluación que se indique en el certificado de discapacidad emitido por la COMPIN.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

En caso de que la condición de discapacidad de la persona no esté calificada y certificada:

1. La persona con discapacidad, tutor o entidad a cargo, cuidador o prestadores de servicios de apoyo deben dirigirse a la COMPIN o bien al consultorio de la comuna para retirar el formulario de solicitud de evaluación de la discapacidad.
2. Pedir al médico tratante que complete y firme la solicitud de evaluación de la discapacidad.
3. Una vez firmada la solicitud, el documento debe ser presentado ante la COMPIN.

La **COMPIN evalúa el caso y certifica el grado de discapacidad de la persona**. Luego, envía el certificado al Servicio de Registro Civil y entrega al solicitante una copia de los antecedentes enviados.

Cuando está calificada y certificada la condición de discapacidad de la persona, el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) inscribe a la persona en el Registro Nacional de la Discapacidad. Finalizado este trámite, la persona con discapacidad recibe una credencial de discapacidad, que indica el tipo y grado de discapacidad que presenta.

En caso de que la condición de discapacidad ya esté calificada y certificada ante la COMPIN, se puede solicitar la inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación (sólo si la COMPIN no realizó el trámite directamente) de la siguiente manera:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las **oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación** habilitadas para realizar la inscripción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar su inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
4. Muestre su cédula de identidad y entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado ser inscrito en el registro de discapacidad.

Importante: junto con la solicitud de inscripción, las personas reciben en forma gratuita en el domicilio indicado una credencial que las identifica como inscritas.